



*1829 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2026-01450496- -UBA-DMESA#FCEN - Repudiar la persecución institucional que atraviesa la Unidad de Conocimiento Traslacional Hospitalaria Patagónica, del Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC - Sesión 17/03/2026

---

**VISTO** el comunicado de la UCTHP (Unidad de Conocimiento Traslacional Hospitalaria Patagónica, Hospital El Calafate) del 15 de marzo de 2026, denunciando la grave situación de atropello institucional que afecta directamente el funcionamiento y continuidad del servicio de diagnóstico molecular y la UCTHP y

### **CONSIDERANDO**

que la UCTHP, dependiente del Hospital de Alta Complejidad El Calafate y el CONICET, fue creada en 2021 con el fin de constituirse como una unidad especializada de investigación y diagnóstico en las áreas de virología, inmunología, oncología molecular, genética humana y salud pública.

que la UCTHP tiene además el objetivo de promover la capacitación de recursos humanos en medicina traslacional y dichas áreas de investigación científica con el fin de contribuir a reducir la morbi-mortalidad y mejorar la calidad de vida de la comunidad local, provincial y de la región patagónica.

que la UCTHP se integra por 16 profesionales, incluyendo dos investigadores/as de CONICET y doctorandos realizando sus trabajos de tesis en la Universidad de Buenos

Aires,

que durante 2025, la UCTHP realizó más de 1.400 estudios genéticos y moleculares, prestaciones únicas en la provincia que permitieron a pacientes con enfermedades oncológicas, cardíacas, con HIV y con enfermedades poco frecuentes acceder a diagnósticos y tratamientos vitales

que el Servicio de Diagnóstico Molecular del Hospital El Calafate forma parte de la red SAMIC (Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad) y como tal, recibe muestras de otros hospitales de la red —incluyendo hospitales de alta complejidad como el Hospital El Cruce, Hospital Garrahan y Hospital Cuenca Alta—, lo que al restringirse podría impactar negativamente en el acceso oportuno al diagnóstico y en la continuidad de la atención de pacientes no sólo de El Calafate y Santa Cruz, sino de todo el país

que el Dr. Carlos David Bruque, responsable de la UCTHP, presentó el 18 de septiembre de 2025 una nota al Ministerio de Salud (Carátula del expediente EX-2025-104115758-APN-DGD#MS) sobre irregularidades ocurridas en el Hospital El Calafate, incluyendo: discriminación laboral en el pase a planta permanente del personal del Servicio, bloqueo a actividades de formación y docencia (incluyendo la prohibición de rotaciones de profesionales de otras instituciones), restricciones arbitrarias al personal, como la negativa de licencias y vacaciones reglamentarias, negación de derechos salariales, con asignación discrecional de aumentos y horas extras a personal afín al Consejo de Administración, suspensión de la recepción de muestras derivadas desde hospitales de alta complejidad de la red (Hospital Garrahan, Hospital El Cruce y Hospital de Cuenca Alta) y de los centros de la Red de Genética Humana Patagónica, bloqueo institucional de acuerdos académicos y científicos, como la creación del Consejo Provincial de Biociencias junto a la Universidad de la Patagonia Austral y el Centro de Medicina Nuclear de la Patagonia Austral,

que el 19 de septiembre de 2025 se inició un sumario (Expediente DE 0723/2025 19-09-2025) al Dr. Carlos David Bruque por haber firmado informes durante febrero de 2025 de COVID-19 a pesar de que posee matrícula habilitante por el Ministerio de Salud de la Nación y que fuera contratado como planta permanente durante la pandemia para ejercer precisamente esas funciones.

que luego de dicho sumario, que se tramitó en forma irregular y expedita, el Dr. Bruque fue cesanteado del hospital.

que luego de la apertura del sumario, la abogada Yamila Gentile que preside el Consejo de Administración del Hospital SAMIC de El Calafate desde octubre de 2025, inicia una acción penal contra el Dr Bruque, a partir del sumario abierto en su contra.

que personal administrativo del hospital ha retirado computadoras de la UCTHP que contienen información sensible de proyectos, consentimientos informados de pacientes e

informes con diagnóstico moleculares.

que todas estas acciones muestran una persecución sistemática contra la UCTHP en general y el Dr. Bruque en particular,

lo actuado por este Cuerpo en sesión realizada el día 17 de marzo de 2026;

por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 113 del Estatuto Universitario,

## **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Repudiar rotundamente la situación de persecución institucional que atraviesa el Unidad de Conocimiento Traslacional Hospitalaria Patagónica, del Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC

**Artículo 2°.-** Expresar nuestra solidaridad con el Dr. Bruque y denunciar la campaña de desprestigio profesional a la que ha sido expuesto por parte de las autoridades del Hospital

**Artículo 3°.-** Respaldar el trabajo de los profesionales biólogos que prestan funciones en Hospitales, avalados por el Ministerio de Salud de la Nación a través de la matrícula nacional de Análisis Clínicos.

**Artículo 4°.-** Solicitar a las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación la nulidad de la cesantía impuesta por las autoridades del Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC sobre el Dr. Bruque y la revisión del sumario administrativo, respetando el debido proceso.

**Artículo 5°.-** Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión y publíquese en la página web de la Facultad y cumplido pase a SCD#FCEN.

